



¡Estoy comprometida!

Resolución N° 001 = 715 2016
18 OCT 2016

"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 69 de la Constitución Política consagró y garantizó la autonomía universitaria facultando a las universidades para darse sus propios estatutos, de acuerdo con el régimen especial establecido por la Ley.
2. Que en desarrollo del precepto constitucional citado, el Congreso expidió la Ley 30 de 1992, por lo cual se organizó el Servicio Público de la Educación Superior.
3. Que de conformidad con lo normado por el Artículo 57 de la Ley 30 de 1992, las universidades estatales u oficiales deben organizarse como entes universitarios autónomos y gozan de las siguientes características: personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y pueden elaborar y manejar su presupuesto de acuerdo con las funciones que le corresponden.
4. Que, mediante Acuerdo 078 del 06 de Noviembre de 2015 "Las modificaciones al anexo de la Resolución de Liquidación que no alteren el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Consejo Superior Universitario, se harán mediante Resolución expedida por el Rector(a). Para estos casos, el Rector(a) y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera podrán efectuar las solicitudes de Certificados de Disponibilidad Presupuestales requeridos.
5. Que revisado el presupuesto de gastos se verificó que existen rubros deficitarios designadas la Sede Social Villa Marina, por lo tanto se hace necesario realizar unos traslados presupuestales
6. Que según reunión realizada por el COUNFIS el 18 de Octubre de la presente vigencia se dio viabilidad a los traslados presupuestales de la Sede Social Villa Marina, teniendo en cuenta el artículo 15 ítem 4 "Dar concepto previo sobre todas las





Resolución N°

"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

decisiones administrativas que impliquen un cambio o variación en los ingresos y gastos" del estatuto presupuestal de la Universidad De Pamplona, aprobado por el Consejo Superior mediante acuerdo 078 del 06 de noviembre de 2015

7. Que los rubros que a continuación se enuncian, cuentan con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida el Vicerrector Administrativo y la Directora de Presupuesto y Contabilidad.

RUBRO	NOMBRE
02.04.01.02.09.14.02.02.03.	COMUNICACION Y TRANSPORTE
02.04.01.02.09.14.02.02.08.	PUBLICIDAD

8. Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar unos traslados presupuestales dentro del Presupuesto Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad, vigencia fiscal de 2016 que asciende a la suma de **CUATRO MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENA Y CUATRO CENTAVOS (\$4,040,945.94)**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese los siguientes **CONTRACREDITOS** dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2016, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR CONTRACREDITO
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.04.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02.04.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.04.01.02.	OPERATIVOS	
02.04.01.02.09.	OPERACION SEDE SOCIAL VILLA MARINA	
02.04.01.02.09.14.	GASTOS GENERALES	





Resolución N° 831-7/16
 (78 OCT) 2016

"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

02.04.01.02.09.14.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.04.01.02.09.14.02.02.	ADQUISICION DE SERVICIOS	
02.04.01.02.09.14.02.02.03.	COMUNICACION Y TRANSPORTE	3,704,316.53
02.04.01.02.09.14.02.02.08.	PUBLICIDAD	336,629.41
TOTAL CONTRACREDITOS VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA		4,040,945.94

ARTÍCULO SEGUNDO- Efectúese el siguiente CRÉDITO dentro del Presupuesto de Gastos y el Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia fiscal de 2016, así:

2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.04.	VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
02.04.01.	FUNCIONAMIENTO	
02.04.01.02.	OPERATIVOS	
02.04.01.02.09.	OPERACION SEDE SOCIAL VILLA MARINA	
02.04.01.02.09.14.	GASTOS GENERALES	
02.04.01.02.09.14.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.04.01.02.09.14.01.01.	ADQUISICION DE BIENES	
02.04.01.02.09.14.01.01.03.	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,040,945.94
TOTAL CREDITOS VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA		4,040,945.94
TOTAL CREDITOS		4,040,945.94

α





Resolución N° 0013/2016

18 OCT 2016

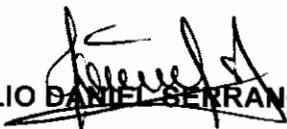
"Por el cual se realiza unos contracréditos y unos créditos al presupuesto de Gastos y plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, vigencia 2016"

ARTÍCULO TERCERO. Modifíquese el PAC en la suma de **CUATRO MILLONES CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON NOVENA Y CUATRO CENTAVOS (\$4,040,945.94)**

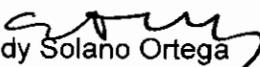
ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

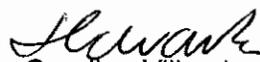
ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

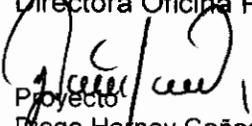

ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Rector

Vo. Bo.


Fredy Solano Ortega
Vicerrector Administrativo y Financiero


Diana Carolina Villamizar Acevedo
Directora oficina Asesoría Jurídica


Revisó
Mariela Villamizar Vera
Directora Oficina Presupuesto y Contabilidad


Proyecto
Diego Herney Cañas Roza
O.P.S Oficina Presupuesto y Contabilidad



21/28/001/16